



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

MANZANARES – CALDAS

Veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	FAMILIA - PARTICIÓN ADICIONAL
RADICADO	17 433 31 84 001 2018 00120 00
DEMANDANTE	ALEXIS VELEZ DUQUE
CAUSANTES:	JOSÉ AICARDO DUQUE RAMIREZ Y OTRO
ACTUACIONES	RELEVA CURADOR AD LITEM
PROVIDENCIA	AUTO FAMILIA N° 021

En el proceso de marras, el profesional del derecho **JUAN CARLOS GARCÍA PALACIO**, designado como Curador *Ad Litem*; allegó memorial solicitando relevo del cargo; argumentando que a partir del día 14 de enero de 2023, traslada su domicilio principal a la calle 152b No 87ª – 18 en la Ciudad de Bogotá, por temas de trabajo, y que por ello se ve en la imposibilidad de tomar el cargo en referencia, teniendo en cuenta la competencia territorial y los probables gastos en los que pueda incurrir con ocasión del traslado físico cuando cuando se requiera por cuestiones judiciales.

Con base en las anteriores manifestaciones el profesional del derecho deprecia del Despacho su relevo del cargo, solicitud a lo que no se accederá, debido a que con la ley 2213 de 2022 la representación de los emplazados se podrá ejercer desde cualquier lugar diferente a la sede del Despacho judicial, todo en forma virtual.

Este Juzgado, en razón a lo esbozado por el profesional del derecho, **NO ACEPTA** su justificación, y por ello **no será relevado del cargo**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **531fab4fcccc8012c793d46723fc73595d4ff3a4db08b5281ae9624886731288**

Documento generado en 27/01/2023 11:41:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>